

**BOLETIN OFICIAL DE LA  
ZONA DE PROTECTORADO  
ESPAÑOL EN MARRUECOS**

**NUMERO 16**

**Año XXXII**

# ÍNDICE

Páginas

## ADMINISTRACION PUBLICA DEL PROTECTORADO

Ordenanza de S. E. el Alto Comisario autorizando el establecimiento de Cámara de la Propiedad en Tetuán .....	652
Dahir disponiendo el uso de una placa de matrícula especial de identificación y circulación para los vehículos oficiales propiedad del Majzen .....	652
Decreto Visirial aprobando el expediente de deslinde de la manzana número 1 del plano de urbanización de Río Martín y dividiéndola como cuatro fincas independientes.	654
Decreto Visirial aprobando el expediente de deslinde de la finca rústica denominada «Excavaciones de Cazaza», sita en la kabilá de Beni Bugafar (Quert) .....	655
Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca rústica agrícola denominada «La Anasar» sita en la kabilá del Haus .....	656
Decreto Visirial acordando la delimitación del terreno para construir número 64 de Alcazarquivir.....	657
Decretos Visiriales .....	657

## ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

### SECRETARIA GENERAL

Sección de Personal.—Disposiciones.....	658
Anuncio .....	662
Avisos.....	662

## DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS

### INSPECCION DE ENTIDADES MUNICIPALES

Junta Municipal de Arcila.—Aviso .....	665
--	-----

## DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Inspección de Industrias.—Aviso .....	665
Inspección de los Servicios de Ganadería.—Boletín Mensual de Epizootias.....	666

---

Cerámica Sidi Embarek S. A.—Aviso.....	670
--	-----

## ANEXO AL NUM. 16

Registro Mercantil .....	217
Registro de Inmuebles .....	230
Administración de Justicia.—Cédulas de ci- tación .....	237
Cédulas de notificación .....	238
Cédulas de requerimiento .....	238
Requisitorias .....	239

## TARIFA

	<u>PESETAS</u>
Un año de suscripción .....	28'00
Número suelto, año corriente .....	1'50
Número suelto, año atrasado .....	2'00

## **A N U N C I O S**

Una plana.....	75 pesetas mensuales (tres inserciones)
Media plana.....	45      »      »      »
Una plana portadas ....	150     »      »      »
Media plana ídem.....	75      »      »      »

## **ANUNCIOS EN EL TEXTO**

Una plana .....	100 pesetas una inserción
Media plana .....	50      »      »      »
Un cuarto de plana.....	25      »      »      »

Año XXXII. Tetuán 10 de Junio de 1944. Núm. 16

## BOLETIN OFICIAL

DE LA

# Zona de Protectorado Español en Marruecos

## Administración Pública del Protectorado

### ORDENANZA

#### DE S.E. EL ALTO COMISARIO AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE CAMARA DE LA PROPIEDAD EN TETUAN

Vista la instancia que promueven varios propietarios de esta capital, pertenecientes todos ellos a la "Asociación de Propietarios de Tetuán", solicitando autorización para constituir una Cámara de la Propiedad en Tetuán, con arreglo al Reglamento aprobado por Ordenanza de 9 de Marzo de 1944.

Visto asimismo el informe favorable emitido sobre dicha petición por el Señor Interventor Municipal de Tetuán, y que por tanto se han cumplido los requisitos que determinan el artículo 2º de la mencionada Ordenanza.

VENGO EN DISPONER LO SIGUIENTE:

Artículo Unico. — Se autoriza la constitución de Cámara de la Propiedad en Tetuán, la cual habrá de regirse por el Reglamento aprobado por Ordenanza de 9 de Marzo de 1944 (B. O. número 8).

Así lo dispongo por la presente Ordenanza, dada en Tetuán a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Alto Comisario, LUIS ORGAZ.



#### DAHIR DISPONIENDO EL USO DE UNA PLACA DE MATRICULA ESPECIAL DE IDENTIFICACION Y CIRCULACION PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL MAJZEN

Loor a Dios único:

Se hace saber, por este Nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalfiana.

Vista la necesidad de adoptar un sistema de rápida identificación de los automóviles oficiales dependientes de la Administración Majzeniana.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora,

**DECRETAMOS:**

**Artículo 1º** — Todos los vehículos automóviles tipo turismo, camión, motociclos, ambulancias, furgonetas, grúas, remolques, etc., propiedad del Majzen, afectas al Servicio de Automovilismo de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, a partir del día 20 del mes de Junio próximo, dejarán de usar las placas de matrícula establecidas por el Reglamento de Circulación aprobado por Dahir de 18 de Safar de 1348 (correspondiente al 25 de Julio de 1929) y, en los mismos lugares y puntos de visibilidad, se colocará otra placa de las mismas dimensiones que la anterior y que será la del servicio oficial de la Zona, según las características que más adelante se señalan.

**Artículo 2º** — La placa de matrícula oficial consistirá en una chapa, de las mismas dimensiones que la de matrícula de Marruecos Español, colocada en la parte anterior y posterior del vehículo. Dicha placa estará bordeada por una franja verde de 5 milímetros rodeando toda la extensión de la placa. En la parte izquierda figurarán las iniciales del Servicio de Automovilismo representadas por "S. A."; a continuación, una estrella cherifiana de cinco puntas; y, por último, el número de orden con que el vehículo figure inscrito en el registro o inventario del Servicio de Automovilismo y todas estas inscripciones o estrellas estarán escritas en color verde, siendo el fondo general de la placa blanco, de acuerdo con el diseño que acompaña al presente Dahir.



La numeración de la placa deberá hacerse en la siguiente forma: Motocicletas y triciclos, serie 0; autos ligeros, serie 100; y camiones, furgones, furgonetas, ambulancias y ómnibus, serie 1.000.

**Artículo 3.<sup>o</sup>** — El Servicio de Automovilismo propondrá a la Inspección de Carruajes de la Zona la baja en el Registro general de la misma de todos los vehículos de su propiedad que hayan de recibir las nuevas placas de servicio oficial, entregando en dicha Inspección los correspondientes permisos de circulación de la matrícula MARRUECOS ESPAÑOL.

**Artículo 4.<sup>o</sup>** — Por el Servicio de Automovilismo de la Zona se proveerá a los vehículos de su propiedad de una tarjeta de circulación, en la que figurará el número de orden del registro de dicho Servicio, la marca del coche, su potencia expresada en H. P., número de su motor; este documento sustituirá para todos los fines al permiso de circulación.

**Artículo 5.<sup>o</sup>** — Quedan subsistentes las matrículas oficiales C. J. (Casa Jalifiana), A. C. (Alta Comisaría) y G. J. (Gobierno Jalifiano), con un número correlativo para cada uno de tales Organismos, en la forma, condiciones y características actuales y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> del presente Dahir, serán asimismo bajas en el registro general de la Inspección de Carruajes, proveyéndoseles de la correspondiente tarjeta de identificación y circulación establecida por el artículo 4.<sup>o</sup>.

**Artículo 6.<sup>o</sup>** — Por la Delegación de Hacienda se continuarán extendiendo las patentes gratuitas a favor de los vehículos propiedad del Majzen, a petición del Servicio de Automovilismo y con la variante de substituir la Matrícula Marruecos Español por la de servicio oficial y número de orden que corresponda al vehículo.

Los que este leyeron obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.  
Y la Paz.

Dado en Tétuán a 23 de Yumada I de 1363 (correspondiente al 16 de Mayo de 1944).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por Su Alteza Imperial el Jalifa Muley el Hassán el Mehdi Ben Ismail, disponiendo el uso de una placa de identificación y circulación especial para los vehículos oficiales propiedad del Majzen, vengo en promulgar y dispensar la ejecución del referido Dahir.

Dado en Tetuán a 16 de Mayo de 1944. — El Alto Comisario, LUIS ORGAZ.

#### **DECRETO VISIRIAL APROBANDO EL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA MANZANA NUMERO 1 DEL PLANO DE URBANIZACION DE RIO MARTIN Y DIVIDIENDOLA COMO CUATRO FINCAS INDEPENDIENTES**

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto nuestro Decreto Visirial de fecha 2 de Rabia 1.<sup>o</sup> de 1362 (correspondiente al 9 de marzo de 1943), anunciando el deslinde de la manzana número 1 del plano de urbanización de Río Martín (Tetuán) y visto el expediente de delimitación en el cual no se ha formulado reclamación alguna y, teniendo en cuenta que la referida manzana se divide por calles proyectadas en cuatro zonas se hace preciso determinarlas

y catalogarlas como fincas independientes por haber dejado de formar entre todas una unidad inmobiliaria quedando en su virtud dichas zonas delimitadas en la forma que a continuación se expresa:

Zona 1.<sup>a</sup> Formada por dos parcelas de 520 y 518 m<sup>2</sup>, en total 1.038 m<sup>2</sup>, siendo sus límites por el frente con la Avenida de Muley Hassán; a la derecha, entrando con calle sin nombre, en proyecto; a la izquierda, entrando, con finca propiedad de Don Francisco Ramírez Luque y por el fondo con calle en proyecto que separa de la zona agrícola de Los Llanos del Martín.

Zona 2.<sup>a</sup> Por el frente, con calle de Muley Hassán; por la izquierda entrando con calle proyectada sin nombre; por la derecha, entrando, con propiedad de Don Francisco Esgleas Nogués; y por el fondo, con calle proyectada que la separa de la zona agrícola de los Llanos del Martín. Formada por tres parcelas de 670 m<sup>2</sup> cada una que hace un total de 2.010 m<sup>2</sup>.

Zona 3.<sup>a</sup> Por el frente con la Avenida de Muley Hassán y calle de la cabililla; por la derecha, entrando con una calle, sin nombre en proyecto; por la izquierda, con propiedad de Don Francisco Esgleas Nogués y por el fondo, con calle en proyecto que separa esta finca de la zona agrícola de los Llanos del Martín. Está formada por dos parcelas de una superficie de 1.700 y 3.032 m<sup>2</sup> haciendo un total de 4.732 m<sup>2</sup>.

Zona 4.<sup>a</sup> De una superficie de 3.000 m<sup>2</sup>, formada por una sola parcela, siendo sus límites por el frente con calle de la cabililla; por la derecha entrando con una calle proyectada sin nombre; por la izquierda, entrando, con una calle proyectada, sin nombre; y por el fondo con calle proyectada que separa esta zona de la agrícola de los Llanos del Martín.

En su consecuencia, ordenamos al Mudir General de Bienes Majzen proceda a la catalogación de estas fincas en el Catálogo de Propiedades del Majzen.

Y la paz.

Dado en Tetuán, a 5 de Mayo de 1944 (correspondiente al 13 Yumada I.<sup>o</sup> 1363).  
— AHMED GANMIA.

Visto para su promulgación y ejecución. — Tetuán, a 5 de Mayo de 1944. — El Delegado de Asuntos Indígenas. — ALFREDO GALERA.

---

DECRETO VISIRIAL APROBANDO EL EXPEDIENTE DE DESLINDE  
DE LA FINCA RUSTICA DENOMINADA EXCAVACIONES DE CAZAZA,  
SITA EN LA KABILA DE BENI BUGAFAR (KERT)

Loor a Díos único:

Nos el Gran Visir,

Visto nuestro Decreto Visirial de fecha 18 de Dulkáada de 1362 (correspondiente al 16 de noviembre de 1943) por el cual se acuerda la delimitación de la finca rústica propiedad del Majzen denominada EXCAVACIONES DE CAZAZA, conocida también con el nombre de SIDI MESSAUD EL KOLTZ, situada en la fracción de Ehasaien, kabilia de Beni Bugafar del territorio del Kert.

Visto el expediente de deslinde instruido por la Comisión delimitadora correspondiente y que durante la tramitación del mismo no se ha presentado reclamación alguna.

A propuesta del Mudir General de Rentas y Bienes del Majzen,  
**DECRETAMOS:**

Se apruebe el expediente de deslinde de la finca rústica denominada EXCAVACIONES DE CAZAZA, también denominada SIDI MESSAUD EL KOLTZ, propiedad del Majzen, sita en la fracción de Ehasaien, de la kabilia de Beni Bugafar, del territorio del Kert, con una extensión superficial de 25.50,80Ha. siendo sus límites los siguientes: Al Norte con el Mar Mediterráneo; al Este con el monte Tisguano y depresiones del arroyo Haduba; al Sur con la carretera Melilla-Santamar y al Oeste con el Monte Teiz.

Sobre la finca descrita no pesa gravamen alguno de servidumbre derechos reales o de cualquier otra índole ni existe dentro de la misma enclavado alguno de ajena pertenencia.

En su consecuencia ordenamos al Mudir General de Rentas y Bienes Majzen tome las oportunas medidas a fin de que se proceda a la catalogación de esta finca en los catálogos de las propiedades del Majzen y a su subsiguiente inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dado en Tetuán a 23 de Yumada I.<sup>o</sup> de 1363 (correspondiente al 15 de Mayo de 1944). — AHMED GANMIA.

Visto para su promulgación y ejecución. — Tetuán 15 de Mayo de 1944. — El Delegado de Asuntos Indígenas. — ALFREDO GALERA.

**DECRETO VISIRIAL ACORDANDO LA DELIMITACION DE LA FINCA RUSTICA AGRICOLA DENOMINADA "LA ANASAR" SITA EN LA KABILA DEL HAUS**

Loor a Díos único:

Nos el Gran Visir,

Visto el Reglamento vigente de Catalogación y Deslinde de Bienes Majzen y de las Colectividades Indígenas de fecha 30 de Rabia I.<sup>o</sup> de 1353 (correspondiente al 2 de Julio de 1935).

A propuesta del Mudir General de Rentas y Bienes del Majzen,

**DECRETAMOS:**

1.<sup>o</sup> Se acuerda la delimitación de la finca rústica agrícola denominada "LA ANASAR" situada en la fracción Zad-dini, kabilia del Haus. con una extensión superficial aproximada de 150 ha. cuyos límites son los siguientes: Al Norte Cudia Meshar y finca Anacar; al Sur finca Majzen Zad-dini y Jaime Benolol; al Este con el Handak de Garca, límite de la finca Zad-dini; al Oeste con los marfak de los poblados de Beni Amaran y Decherien.

2.<sup>o</sup> Las operaciones de deslinde de esta finca darán comienzo a los treinta días

naturales a contar desde el en que se publique este Decreto en el Boletín Oficial de la Zona y si dcho día fuese inhábil en el próximo hábito a las diez horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los colindantes y de todos aquellos que pretendan ostentar algún derecho de naturaleza real sobre dicha finca.

Dado en Tetuán a 23 de Yumada I.<sup>o</sup> de 1363 (correspondiente al 15 de Mayo de 1944). — AHMED GANMIA.

Visto para su promulgación y ejecución. — Tetuán 15 de Mayo de 1944. — El Delegado de Asuntos Indígenas. — ALFREDO GALERA.

#### **DECRETO VISIRIAL ACORDANDO LA DELIMITACION DEL TERRENO PARA CONSTRUIR NUMERO 64 DE ALCAZARQUIVIR**

Loor a Díos único:

Nos el Gran Visir,

Visto el Reglamento vigente de Catalogación y Deslinde de Bienes Majzen y de las Colectividades Indígenas de fecha 30 de Rabia I.<sup>o</sup> de 1353 (correspondiente al 2 de Julio de 1935).

A propuesta del Mudir General de Rentas y Bienes del Majzen,

#### **DECRETAMOS:**

1.<sup>o</sup> Se acuerda la delimitación de la finca terreno para construir, número 64, propiedad del Majzen, situado en la ciudad de Alcazarquivir, con una extensión superficial de 86'45 metros cuadrados, cuyos límites son:

FRENTE: calle del Cónsul Zugaisti; DERECHA: Propiedad herederos de Don Manuel Ocaña; FONDO: Propiedad de El Hach Al-laj Ben S'líman el Kaseri; IZQUIERDA: Propiedad de la Compañía Agrícola del Lucus.

2.<sup>o</sup> Las operaciones de deslinde de esta finca darán comienzo a los treinta días naturales a contar desde el en que se publique este Decreto en el Boletín Oficial de la Zona y si dcho día fuese inhábil en el próximo hábito a las diez horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los colindantes y de todos aquellos que pretendan ostentar algún derecho de naturaleza real sobre esta finca.

Dado en Tetuán a 23 de Yumada I.<sup>o</sup> de 1363 (correspondiente al 15 de Mayo de 1944). — AHMED GANMIA.

Visto para su promulgación y ejecución. — Tetuán 15 de Mayo de 1944. — El Delegado de Asuntos Indígenas. — ALFREDO GALERA.



### **DECRETOS VISIRIALES**

17 Yumada I.<sup>o</sup> 1363 (11 Mayo 1944) — Nombrando cateb del Kadi de la Kabija de Beni-Erzin (Chauen), a Si Alf Ben Ahmed (Ben Muza Azzuz), con efectos administrativos de 1.<sup>o</sup> de Junio de 1944.

19 Yumada I.<sup>o</sup> 1363 (13 Mayo 1944) — Nombrando ordenanza del Juzgado Rabínico de Tetuán a Mordejay Cadosh Sedero, con efectos administrativos de 1.<sup>o</sup> de Junio de 1944.

# Alta Comisaría de España en Marruecos

## Secretaría General

## Sección de Personal

### DISPOSICIONES

#### ASCENSOS

Dahir de 12 de mayo actual, ascendiendo, en turno de rigurosa antigüedad, con efectos económico-administrativos de siete del actual, a Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo General de Administración de Hacienda Pública en la Zona a don Juan Salazar Portela.

Decreto Visirial de 16 de mayo actual, ascendiendo, en turno de rigurosa antigüedad, con efectos económico-administrativos de primero del corriente, a Mudarris de primera del Cuerpo de Profesorado Musulmán de la Zona Si Abdes-selam Ahmed El Mehdi Elárosi.

Id. id. id. a Si Tahamai Abderrahaman el Mudden.

Id. id. id. a Si Mohamed Abdel-lah Uasani.

Id. id. id. a Si Mohamed Ben Mohamed Rabea.

Id. id. id. a Si Mohamed Bugait Bucherca.

Id. id. Mudarrir 1.<sup>a</sup> a Si Buárafa Haddu Amar.

Id. id. id. a Si Mohammed Abdeselam Mohammed.

#### CESES

Decreto Visirial de 17 de mayo actual, disponiendo el cese, a petición propia, del mozo de los Servicios Sanitarios de la Zona Don José Rodríguez Navarro.

Id. Visirial de 19 de mayo actual, disponiendo el cese, en virtud del apartado d) del artículo 12 del Estatuto General de Funcionarios de la Zona, de la Enfermera marroquí de los Servicios Sanitarios de la Zona, Amina Ben Mohamed Tanyaui.

Id. Visirial de 25 de mayo, actual, disponiendo el cese, en virtud de expediente administrativo, del Motorista de segunda clase del Cuerpo de Motoristas de la Zona Don Teobaldo Solances Lozano.

Id. Visirial de 29 de mayo actual, disponiendo el cese, en virtud del apartado d) del artículo 12 del Estatuto General de Funcionarios de la Zona, del Mozo de los Servicios Sanitarios de la Zona El Hach Mohammed Ben Ahmed Sebair.

Acuerdo de 23 de mayo actual, disponiendo el cese, a petición propia, del Auxiliar eventual de la Delegación de Economía, Industria y Comercio, Don Manuel Fernández Pérez.

- Id. de 23 de mayo actual, disponiendo el cese, a petición propia, del "criado" de la Sección Arábiga Andaluza del Conservatorio de Música Hispano Marroquí, Si Abselam Mohammed El Kausi.
- Id. de 23 de mayo actual, disponiendo el cese, con efectos de 8 del mes actual, del Auxiliar provisional del Cuerpo General Administrativo Doña Antura Martínez Maestro.
- Id. de 27 de mayo actual, disponiendo el cese del Agente de la Delegación de Economía, Industria y Comercio en Ceuta Don Manuel Calatayud Aznar.
- Id. de 27 de mayo actual, disponiendo el cese del Veterinario interino Don Francisco García Culebras.

## EXCEDENCIAS

Decreto Visirial de 16 de mayo actual, disponiendo el pase a la situación de "excedencia voluntaria" del Portero 3.<sup>o</sup> del Cuerpo de Porteros de la Zona Don Manue Avellaneda Andrade.

Id. Visirial de 17 de mayo actual, disponiendo el pase a la situación de "excedencia voluntaria" del Auxiliar 3.<sup>o</sup> del Cuerpo General Administrativo Doña Emilia Trigueros Peñalver.

Id. Visirial de 22 del actual, disponiendo el pase a la situación de "excedencia voluntaria" del Conductor de segunda del Cuerpo de Conductores de la Zona Don Estanislao Moreno García.

Id. Visirial de 22 del actual, disponiendo el pase a la situación de "excedencia voluntaria" del Conductor de segunda del Cuerpo de Conductores de la Zona Don José Díaz Fernández Calderón.

Id. Visirial de 23 de mayo actual, disponiendo el pase a la situación de "excedencia forzosa" del Auxiliar tercero del Cuerpo General Administrativo Don Luis Gómez Rozas.

Id. Visirial de 23 de mayo actual, disponiendo el pase a la situación de "excedencia voluntaria" del Médico de los Servicios Sanitarios de la Zona Don Jesús Rodríguez Mallada.

Id. Visirial de 24 del actual, disponiendo el pase a la situación de "excedencia activa" del Cateb de cuarta del Cuerpo de Cuttab (Secretarios musulmanes) de la Administración de la Zona Si Mohammed Ben Ahmed Ben Aisa.

Id. Visirial de 27 de mayo actual, disponiendo el pase a la situación de "excedencia voluntaria" del Delineante de segunda del Cuerpo de Delineantes de la Zona Don Ernesto Murcia Domínguez.

## GRATIFICACIONES

Decreto Visirial de 16 de mayo actual, concediendo el percibo del 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 3 de marzo último, al Interventor de la Cabila del Ajmás Alto (Bab-Taza) Don Manuel Muñoz Baez.

Id. id. 20 id. id. a partir del día 1.<sup>o</sup> de febrero último al Maestro Don Antonio Martínez Pérez.

Id. id. 22 id. id. a partir del 13 de abril último, al Interventor Don Manuel Pérez Serrano.

Id. id. id. a partir del 1.<sup>o</sup> de abril último, al Teniente de la Mejana Armada Don Joaquín Vicente Tejedor.

Id. id. 26 id. id. a partir del 26 de marzo último, al Interventor Don Emilio Gutiérrez Iturbide.

Id. id. 25 id. id. a partir del 1.<sup>o</sup> de febrero último, al Conductor automovilista de 2.<sup>a</sup> Don Emilio Alvarez Manzanares.

Decreto Visirial de 26 de mayo actual, disponiendo la concesión del 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de Intervenciones, a partir del 1.<sup>o</sup> de febrero último, al Torrero de Faros Don Emilio Adell Abad.

Id. id. id. a partir del 21 de marzo último al Médico de los Servicios Sanitarios de la Zona Don Juan José Madrazo Madrazo.

Id. id. id. a id. id. al Auxiliar de Veterinaria Don Juan José Cerrada Perdiguero.

## NOMBRAMIENTOS

Dahir de 22 del actual, nombrando con efectos económico — administrativos de 10 del actual, Jefe de Negociado de 3.<sup>o</sup> del Servicio de Telecomunicación de la Zona a don José Mulet Camacho.

Decreto Visirial de 12 del actual, nombrando Oficial 1.<sup>o</sup> del Cuerpo General de Hacienda de la Zona Don Mariano Roldán Manso.

Id. id. id. a Don Antonio Mas Gandia.

Id. Visirial de 16 de mayo actual, nombrando Portero 3.<sup>o</sup> del Cuerpo de Porteros de la Zona a Si Abdelkader Ben Mayuhad Hehe.

Id. Visirial de 23 de mayo actual, nombrando Auxiliar Facultativo del Servicio de Obras Públicas de la Zona a Don Luis Gómez Sádaba.

Id. Visirial de 24 de mayo actual, nombrando, con efectos económicos de 1.<sup>o</sup> de junio próximo y administrativos de 17 de Octubre de 1940, Mudarris de segunda del Cuerpo del Profesorado Musulmán a Si Maimun Mohammed Hammu.

Id. Visirial de 29 de mayo actual, nombrando Expendedora de sellos de la Administración de Correos de Tetuán a Doña Carmén Cerezo Vera.

Acuerdo de 20 de mayo actual, nombrando, con carácter provisional, Enfermera marroquí de los Servicios Sanitarios de la Zona a Soodia Ben Ali.

- Id. de 20 de mayo actual, nombrando Director de 2.<sup>a</sup> de los Servicios Penitenciarios de la Zona, a Don Gorgonio Tobar Pardo.
- Id. de 24 de mayo actual, nombrando Interventor de Propiedades del Territorio de Chauen a Don Rafael Jiménez Muro.
- Id. de 27 de mayo actual, nombrando con carácter provisional, Agente de la Delegación de Economía, Industria y Comercio en Ceuta a Don Ramón Llado Pitaluga.
- Id. de 30 de mayo actual, nombrando, con efectos económico-administrativos de 28 de marzo último, Jefe de Negociado de tercera del Cuerpo Facultativo Nacional de Estadística en la Delegación de Economía, Industria y Comercio a don Alejandro Herranz Yuste.

## **PREMIOS DE EFECTIVIDAD**

Acuerdo de 27 de mayo actual, concediendo, a partir del 20 de Octubre último, el percibo de un quinquenio al Madurris de segunda Si Mohammed Taieb' Hassan.

## **RECTIFICACIONES**

Decreto Visirial de 17 de mayo actual, rectificando el de 4 del mismo mes en el sentido de que la "excedencia voluntaria" concedida al Catteb de tercera del Cuerpo de Cuttab (Secretarios musulmanes) de la Administración de la Zona Si Mohammed Ben Mohammed Bufarrah, deberá entenderse concedida a partir del veintitrés de febrero último.

Se rectifica el apartado "NOMBRAMIENTOS" del Índice de Disposiciones publicado en el Boletín Oficial de la Zona núm. 14, correspondiente al 20 del actual, en el sentido siguiente:

Decreto Visirial de 26 de abril último, nombrando con efectos económico-administrativos de 1.<sup>o</sup> de enero último, Auxiliar Facultativo del Servicio Agronómico de la Zona a Don Armando Huelgas Saez.

- Id. id. id. a Don Antonio Lozano Caballero.
- Id. id. id. a Don José Fernández Uribe.
- Id. id. id. a Don José Aguirre Sacaluga, con los mismos efectos de 18 de marzo de 1944.
- Id. id. id. a Don Rosendo Requena Fernández, id. id.
- Id. id. id. a Don Juan Torres Compte, id. id. id.
- Id. id. id. a Don Manuel Ternero Carmona, id. id. continuando en su actual situación de "excedencia voluntaria".

**REINGRESOS**

Decreto Visirial de 17 de mayo actual, disponiendo el reingreso al servicio activo, con efectos económico-administrativos del día 17 del mismo mes, del Cateb de 3.<sup>a</sup> del Cuerpo de Cuttab (Secretarios Musulmanes) de la Administración de la Zona Si Embarek Ben Hammu Metuki, que se encontraba en la situación de "excedencia voluntaria".

Tetuán, 30 de mayo de 1944.

**A N U N C I O**

**DE CONCURSO PARA CUBRIR MEDIANTE OPOSICION, ENTRE FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE DELINEANTES DE LA ZONA, TRES PLAZAS DE TOPOGRAFOS VACANTES EN LA SECCION DE PROPIEDADES DE LA DELEGACION DE HACIENDA**

Vacantes tres plazas de Topógrafos, dependientes de la Sección de Propiedades de la Delegación de Hacienda y dotadas con el haber anual de 6.000 pesetas en concepto de sueldo y otras 6.000 de gratificación también anuales, se anuncia su provisión mediante el sistema de oposición.

A ella podrán concurrir los actuales funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Delineantes de la Zona, que, caso de obtener plaza quedarán en el mismo en la situación de "excedencia activa".

A los que obtengan plaza se les proveerá del correspondiente nombramiento con el carácter de "Delineantes Habilitados para Topógrafos".

El plazo de presentación de instancias, que deberá dirigirse a S. E. el Alto Comisario y presentar en la Secretaría General, expirará a los dos meses de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Zona.

Por el Tribunal que oportunamente se designe y que será presidido por un Técnico de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, se desarrollará el programa inserto en el Boletín Oficial de la Zona número 29, del año anterior, páginas 991-97, procurándose que los ejercicios de la oposición sean eminentemente prácticos.

Tetuán, 1.<sup>o</sup> de Junio de 1944. — El General de División, Secretario General,  
MUGICA.

**A V I S O**

Verificado el concurso inserto en el "B. O." de la Zona número 30, de 31 de Octubre del pasado año, para seleccionar por méritos Maestros con destino a las

Escuelas Primarias oficiales de esta Zona e Protectorado, ha sido resuelto a favor de los aspirantes que a continuación se relacionan por riguroso orden de puntuación dentro de cada sexo:

### MAESTROS

ALCAIDE COBOS, D. Francisco  
 MORENO VILCHES, D. Angel  
 RUIZ DONA, D. Manuel  
 RIVERO SALVATELLA, D. Guillermo José  
 GARIJO LAPEÑA, D. Jesús  
 ORTEGA LECHUGA, D. Jesús  
 MORENO ESTEVEZ, D. Blas  
 RODRIGUEZ GUERRERO, D. Antonio  
 BEAS NUÑEZ, D. Manuel  
 SANTOS PEREZ, D. Manuel  
 ORTEGA ABAD, D. Miguel  
 CANO GUTIERREZ DE RUEDA, D. José  
 CERVANTES SOLER, D. Diego Jesús  
 MARTIN PINZON, D. Juan  
 ZARAGOSI VALCARCEL, D. Cayetano  
 GEA PEREZ, D. Francisco  
 BECERRA COLLADO, D. Mateo  
 ARTERO PEREZ, D. Juan  
 PERPEN RODRIGUEZ, D. Isidro  
 GALLEGUO RIVERO, D. Francisco

### MAESTRAS

SAN JUAN ELIAS, D.<sup>a</sup> Ursula  
 LOBATO ARAGON, D.<sup>a</sup> Rosario  
 JIMENEZ ALONSO, D.<sup>a</sup> María Rosa  
 MATA SARRION, D.<sup>a</sup> María Dolores  
 CRUZ GARCIA, D.<sup>a</sup> Concepción de la  
 GONZALEZ GARCIA, D.<sup>a</sup> Antonina  
 ARIAS GARIN, D.<sup>a</sup> Antonia  
 TORRES MARIN, D.<sup>a</sup> Victoria  
 ILLESCA INFANTE, D.<sup>a</sup> María  
 CALLEJA GONZALEZ, D. María Concepción  
 CARRANZA DE HAZA, D.<sup>a</sup> Concepción  
 PEREZ VELASCO, D.<sup>a</sup> Carmen  
 SANCHEZ BUSTOS, D.<sup>a</sup> Mercedes  
 MURIEL ROMERO, D.<sup>a</sup> María Luisa  
 GARCIA CASTEJON, D.<sup>a</sup> María de los Angeles

GOMEZ DE MERCADO Y GOMEZ DE MERCADO, D.. Angelie

RUIZ RAMIREZ, D.a Manuela

MARTIN RUIZ, D.a Antonia

SANTO GARCIA, D.a María del Carmen del

SANTO GARCIA, D.a María del Pilar del

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tetuán, 1.<sup>o</sup> de Junio de 1944. — El General de División, Secretario General,  
MUGICA.

---

### A V I S O

Verificado el concurso de traslado inserto en el "B. O." de la Zona número 12, de 30 de abril último, para proveer entre Practicantes de los Servicios Sanitarios de la Zona seis vacantes de dicha especialidad, ha sido resuelto de la forma siguiente:

Don Domingo Centeno Correa, al Círculo Médico de Beni Gorfei.

Don Joaquín Sanz de Galdeano, al Círculo Médico del Jemis de Anyera.

Don Francisco Guillan Abalo, al Círculo Médico de Bu Hamed.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tetuán, 3 de Junio de 1944.—El General de División, Secretario General,  
MUGICA.

---

### A V I S O

Verificado el concurso-examen convocado en el "B. O." de la Zona número 7, de 10 de Marzo último, para proveer la plaza de Restaurador del Museo Arqueológico de Tetuán, ha sido resuelto a favor de DON ALEJANDRO TOMILLO NAJARRO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tetuán, 2 de Junio de 1944. — El General de División, Secretario General,  
MUGICA.

---

### A V I S O

Para general conocimiento se hace público en el B. O. de la Zona que, como consecuencia del concurso de traslado inserto en el B. O. núm. 12 de 30 de abril pasado, han sido destinados a los puntos que se indican, los Sanitarios marroquíes de los Servicios Sanitarios de la Zona que a continuación se citan:

Abderrahaman B. Mohammed Duas, al Centro Médico de Río-Martín.

Mohammed B. Abdelkader Laguad, al Centro Médico de Alcazarquivir.

Abdeselam B. Abdelkader B. Abdel-lah, al Hospital Civil de Alcazarquivir.

Buselhan B. Boasa B. Yolali, al Círculo Médico de Beni Arós.

Chaib B. Mohamed Bakui, al Círculo Médico de Telleta de Quetama.

Abdeselam B. Mohammed Chairi, al Círculo Médico de Hach de la Garbía.

Ahmed B. Mohamined Gomari, al Círculo Médico de Puerto Capaz.

Ahmed B. Kasem el Anyeri, al Hospital Civil de Tánger.

Tetuán, 6 de junio de 1944.—El General de División, Secretario General,  
**MUGICA.**

## **Delegación de Asuntos Indígenas**

### **Inspección de Entidades Municipales**

#### **JUNTA MUNICIPAL DE ARCILA**

##### **A V I S O**

En esta Junta Municipal se admiten ofertas y catálogos para amueblar el Hotel Municipal compuesto de: 12 dormitorios, 2 idem de matrimonio, vestíbulos, comedor, cocina, cuartos de baño, oficina y dirección.

La Junta se reserva el derecho de adjudicación basada en la clase de mobiliario y precios y al ser aprobado por la Superioridad se hará la adjudicación definitiva. Los gastos del anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

El Almotacén Presidente. — Illegible. — Rubricado. — V.º B.º. — El Interventor Local. — Manuel Pérez. — Rubricado. — Hay un sello en tinta que dice: Junta Municipal. — Secretaría. — ARCILA.

## **Delegación de Economía, Industria y Comercio**

### **Inspección de Industrias**

##### **A V I S O**

#### **Extracto de petición de nueva industria**

Peticionario: Laureano Álvarez Muñoz.

Emplazamiento: Carretera de Tánger a Rabat, kilómetro 125-515 (Alcazarquivir).

Objeto de la Industria: Fabricación de gaseosas y sifones.

Capacidad de producción: 4.000 botellines de gaseosas de 250 c/l. y 280 sifones en jornada de 8 horas.

Lo que se publica para conocimiento general y para que todos los industriales que se consideren afectados por éste proyecto de nueva instalación presenten las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de 10 días en las Oficinas de ésta Inspección de Industrias, calle General Aranda número 11.

Tetuán, 26 de Mayo de 1944. — El Inspector de Industrias, José Luis Pampín.

V.º B.º: El Delegado, García Figueras.

# Inspección de los Servicios de Ganadería

## BOLETIN MENSUAL DE EPIZOOTIAS

### Información sobre movimiento sanitario de epizootias habidas en la Zona durante el mes de Abril de 1944

Enfermedad: Carbunco Sintomático.—Territorio: Lucas.—Kabila: Sahel Norte.—ENFERMOS: Bovinos, 1.—MUERTOS: Bovinos, 1.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Sahel Sur.—ENFERMOS: Bovinos, 57.—MUERTOS: Bovinos, 57.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Jolot.—ENFERMOS: Bovinos 21.—CURADOS: Bovinos, 7.—MUERTOS: Bovinos, 14.

Idem, ídem.—Idem, Yebala.—Idem, Anyera.—ENFERMOS: Bovinos, 12.—CURADOS: Bovinos, 2.—MUERTOS: Bovinos, 10.—INMUNIZADOS: Bovinos, 130.

Idem, Difteria Aviar.—Idem, Rif.—Idem, Beni Bufrah.—ENFERMOS: Aves, 7.—CURADOS: Aves, 5—MUERTOS: Aves, 1.—INMUNIZADOS: Aves, 47.—EN TRATAMIENTOS: Aves, 1.

Idem, Distomatosis.—Idem, Lucas.—Idem, Sahel Norte.—ENFERMOS: Bovinos, 5; Ovinos, 630; Total, 635.—CURADOS: Bovinos, 5; Ovinos, 630; Total, 635.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Garbía.—ENFERMOS: Ovinos, 111.—CURADOS: Ovinos, 111.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Jolot.—ENFERMOS: Ovinos, 782.—CURADOS: Ovinos, 782.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Gorfet.—ENFERMOS: Ovinos, 300.—CURADOS: Ovinos, 300.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Ahj Serif.—ENFERMOS: Bovinos, 9; Ovinos, 12; Caprinos, 54; Total, 75.—CURADOS: Bovinos, 9; Ovinos, 12; Caprinos, 54; Total, 75.

Idem, ídem.—Idem, Yebala.—Idem, Beni Mesauar.—ENFERMOS: Ovinos, 60; Caprinos, 30; Total, 90.—CURADOS: Ovinos, 60; Caprinos, 30; Total, 90.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Yébel Hebib.—ENFERMOS: Ovinos, 235.—CURADOS: Ovinos, 235.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Anyera.—ENFERMOS: Bovinos, 1; Ovinos, 6; Caprinos, 2; Total, 9.—CURADOS: Bovinos, 1; Ovinos, 6; Caprinos, 2; Total, 9.

Idem, ídem.—Idem, Chauen.—Idem, Ajmás Alto.—ENFERMOS: Bovinos, 120; Ovinos, 250; Total, 370.—CURADOS: Bovinos, 120; Ovinos, 250; Total, 370.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Jaled.—ENFERMOS: Bovinos, 146;

Ovinos, 290; Caprinos, 425; Total, 861.—**CURADOS:** Bovinos, 136; Ovinos, 290; Caprinos, 420; Total, 856.—**MUERTOS:** Caprinos, 5.

Idem, Fiebre Aftosa.—Idem, Lucas.—Idem, Sahel Sur.—**ENFERMOS:** Bovinos, 120.—**CURADOS:** Bovinos, 48.—**EN TRATAMIENTOS:** Bovinos, 72.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Garbia.—**ENFERMOS:** Bovinos, 31.—**CURADOS:** Bovinos, 31.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Bedor.—**ENFERMOS:** Bovinos, 300.—**EN TRATAMIENTOS:** Bovinos, 200.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Gorfet.—**ENFERMOS:** Bovinos, 57; Ovinos, 2; Total, 59.—**EN TRATAMIENTOS:** Bovinos, 57; Ovinos, 2; Total, 59.

Idem, ídem.—Idem, Yebala.—Idem, Beni Mesauar.—**ENFERMOS:** Bovinos, 19.—**CURADOS:** Bovinos, 19.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem Uadrás.—**ENFERMOS:** Bovinos, 57.—**CURADOS:** Bovinos, 57.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Anyera.—**ENFERMOS:** Bovinos, 57.—**CURADOS:** Bovinos, 50.—**MUERTOS:** Bovinos, 1.—**EN TRATAMIENTOS:** Bovinos, 6.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Fahs.—**ENFERMOS:** Bovinos, 91.—**CURADOS:** Bovinos, 60.—**EN TRATAMIENTOS:** Bovinos, 31.

Idem, ídem.—Idem, Chauen.—Idem, Ajmás Alto.—**ENFERMOS:** Bovinos, 45; Ovinos, 46; Caprinos, 68; Total, 159.—**CURADOS:** Bovinos, 45; Ovinos, 46; Caprinos, 68; Total, 159.

Idem, ídem.—Idem, Rif.—Idem, Targuit.—**ENFERMOS:** Porcinos, 25.—**EN TRATAMIENTOS:** Porcinos, 25.

Idem, ídem.—Idem, Quert.—Idem, Beni Bufrur.—**ENFERMOS:** Bovinos, 17; Caprinos, 9; Porcinos, 40; Total, 66.—**CURADOS:** Bovinos, 17; Caprinos, 9; Porcinos, 40; Total, 66.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Buiahi.—**ENFERMOS:** Bovinos, 42; Ovinos, 126; Total, 168.—**CURADOS:** Bovinos, 5; Ovinos, 21; Total, 26.—**EN TRATAMIENTOS:** Bovinos, 37; Ovinos, 105; total, 142.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Ulad Settut.—**ENFERMOS:** Bovinos, 12; Ovinos, 38; Porcinos, 10; total, 60.—**EN TRATAMIENTOS:** Bovinos, 12; Ovinos, 38; Porcinos, 10; total, 60.

Idem, Helmintiasis.—Idem, Lucas.—Idem, Sahel Norte.—**ENFERMOS:** Otros, 4.—**CURADOS:** Otros, 4.

Idem, ídem.—Idem, Rif.—Idem, Beni Bufrah.—**ENFERMOS:** Equinos, 1.—**CURADOS:** Equinos, 1.

Idem, Mal Rojo.—Idem, Lucas.—Idem, Jolot.—**INMUNIZADOS:** Porcinos, 8

Idem, Pasterelosis Aviar.—Idem, Lucas.—Idem, Jolot.—**ENFERMOS:** Aves, 14.—**CURADOS:** Aves, 4.—**MUERTOS:** Aves, 10.—**INMUNIZADOS:** Aves, 34

PIdem, Pasterelosis Porcina.—Idem, Lucus.—Idem, Sahel Sur.—INMUNIZADOS: Porcinos, 76.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Jolot.—INMUNIZADOS: Porcinos, 8.

Idem, ídem.—Idem, Yebala.—Idem, Hau.—ENFERMOS: Porcinos, 2; —MUERTOS: Porcinos, 2.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem Beni Hosmar.—ENFERMOS: Porcinos, 1.—MUERTOS: Porcinos, 1.

Idem, Peste porcina.—Idem, Lucus.—Idem, Sahel Sur.—ENFERMOS: Porcinos, 179.—CURADOS: Porcinos, 75.—MUERTOS: Porcinos, 104.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Sahel Norte.—INMUNIZADOS: Porcinos, 100.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Jolot.—ENFERMOS: Porcinos, 79. —MUERTOS: Porcinos, 66.—INMUNIZADOS: Porcinos, 704.—EN TRATAMIENTOS: Porcinos, 13.

Idem, ídem.—Idem, Yebala.—Idem, Fahs.—ENFERMOS: Porcinos, 28. —CURADOS: Porcinos, 25: MUERTOS.—Porcinos, 3.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Hosmar.—ENFERMOS: Porcinos, 3.—MUERTOS: Porcinos, 3.—INMUNIZADOS: Porcinos, 141.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Haus.—INMUNIZADOS: Porcinos, 9.

Idem, ídem.—Idem, Chauen.—Idem, Ajmás Alto.—INMUNIZADOS: Porcinos, 35.

Idem, ídem.—Idem, Rif.—Idem, Targuist.—INMUNIZADOS: Porcinos, 94.

Idem, ídem.—Idem, Quert.—Idem, Másucha.—INMUNIZADOS: Porcinos, 11.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Buiahi.—INMUNIZADOS: Porcinos, 80.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Metalza.—INMUNIZADOS: Porcinos, 16.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Tuzin.—INMUNIZADOS: Porcinos, 80.

Idem, Rabia.—Idem, Lucus.—Idem, Sahel Norte.—ENFERMOS: Bovinos, 1 (2).—INMUNIZADOS: Otros, 2.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Jolot.—ENFERMOS: Equinos, 1 (1); Otros, 6 (1); total, 7.—INMUNIZADOS: Otros, 54.

Idem, ídem.—Idem, Yebala.—Idem Beni Mesauar.—ENFERMOS: Otros, 1 (2).

Idem, ídem.—Idem, Beni Hosmar.—ENFERMOS: Otros, 1.—MUERTOS: Otros, 1.—INMUNIZADOS: Otros, 63.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Fahs.—ENFERMOS: Otros, 12 (3).

Idem, ídem.—Idem, Rif.—Idem, Targuist.—ENFERMOS: Otros, 1 (1).—INMUNIZADOS: Otros, 57.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Mesdui.—ENFERMOS: Otros, 1 (1).—INMUNIZADOS: Otros, 41.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Bocoia.—ENFERMOS: Otros, 9 (1).

Idem, ídem.—Idem, Quert.—Idem, Masucha.—ENFERMOS: Otros, 1 (1).  
 Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Chicar.—ENFERMOS: Otros, 1 (1).  
 —INMUNIZADOS: Otros, 61.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Buifrur.—INMUNIZADOS: Otros,  
 52.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Ulad Settut.—MUERTOS: Otros, 1(4).—  
 Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Quebdama.—ENFERMOS: Otros, 2 (5).  
 Idem, Rabia.—ídem, Quert.—Idem, Tarfesit.—ENFERMOS: Otros, 1 (1).  
 Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Tuzin.—ENFERMOS: Otros, 2(5).  
 —INMUNIZADOS: Otros, 1.

Idem, Sarna.—Idem, Lucus.—Idem, Garbia.—ENFERMOS: Equinos, 4. —  
 CURADOS: Equinos, 4.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Jolot.—ENFERMOS: Equinos, 2.—CU-  
 RADOS: Equinos, 2.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Gorfet.—ENFERMOS: Equinos, 5.  
 —CURADOS: Equinos, 5.

Idem, ídem.—Idem, Yebala.— Idem, Mesaur.—ENFERMOS: Otros, 5.—  
 CURADOS: Otros, 5.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Anyera.—ENFERMOS: Otros, 6.—CU-  
 RADOS: Otros, 6.

Idem, ídem.—Idem, ídem:—Idem, Haus.—ENFERMOS: Otros, 6.—CU-  
 RADOS: Otros, 5.—ER TRATAMIENTOS: Otros, 1.

Idem, ídem.—Idem, Chauen.—Idem, Ajmás Alto.—ENFERMOS: Caprinos,  
 30.—CURADOS: Caprinos, 30.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Ajmás Bajo.—ENFERMOS: Caprinos, 75.  
 —CURADOS: Caprinos, 75.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Sech-yel.—ENFERMOS: Caprinos,  
 45.—EN TRATAMIENTOS: Caprinos, 45.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Jaled.—ENFERMOS: Otros, 1. —  
 CURADOS: Otros, 1.

Idem, ídem.—Idem, Rif.—Idem, Beni Uriaguel.—ENFERMOS: Caprinos,  
 27.—CURADOS: Caprinos, 27.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Mesdui.—ENFERMOS: Caprinos, 21.  
 CURADOS: Caprinos, 20.—MUERTOS: Caprinos, 1.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Targuist.—ENFERMOS: Equinos, 1. —  
 CURADOS: Equinos, 1.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Sarkai.—ENFERMOS: Equinos, 1.—CU-  
 RADOS: Equinos, 1.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Guemil.—ENFERMOS: Equinos, 1.  
 —CURADOS: Equinos, 1.

Idem, ídem.—Idem, Quert.—Idem, Beni Buifrur.—ENFERMOS: Otros, 1.  
 —EN TRATAMIENTOS: Otros, 1.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Buihai.—ENFERMOS: Otros, 3.—CURADOS: Otros, 3.

Idem, Tetano.—Idem, Chauen.—Idem, Beni Jaled.—ENFERMOS: Otros, 1.—MUERTOS: Otros, 1.

Idem, Viruela.—Idem, Rif.—Idem, Beni Uriaguel.—ENFERMOS: Ovinos, 21.—CURADOS: Ovinos, 16.—EN TRATAMIENTOS: Ovinos, 5.

Idem, ídem.—Idem, Quert.—Idem, Beni Buiahi.—ENFERMOS: Ovinos, 14.—CURADOS: Ovinos, 5.—MUERTOS: Ovinos, 2.—EN TRATAMIENTOS: Ovinos, 7.

(1) En observación con resultado negativo. (2) Sometidos a observación, que continua. (3) En observación, con resultados negativos 8, continua 1a de otros 4. (4) Perro muerto con síntomas de rabia. (5) Sometidos a observación, con resultados negativos 1, continua las de otros.

## Cerámica Sidi Embarek S. A.

### A V I S O

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración, convoca a Junta General Ordinaria de Señores Accionistas, que se celebrará en el domicilio Social (Calle de Canalejas 20 de Larache) el día a 18 de Junio de 1944 a las once de la mañana con el siguiente Orden del día:

- 1.º Aprobar si procede, el resultado del Ejercicio Social cerrado en 31 de Diciembre de 1943.
- 2.º Elección de Secretario.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Larache 3 de Junio de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Hernández Martínez.



